



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS CERRALBOS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015, adoptó, con carácter provisional, los siguientes acuerdos sobre Ordenanzas fiscales:

1. Modificar las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal de la tasa reguladora del suministro municipal de agua potable.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y sus posteriores modificaciones, los acuerdos provisionales y las Ordenanzas fiscales aprobadas, estarán expuestas al público durante treinta días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los acuerdos elevados a definitivos y el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor el día 1 de enero de 2016 y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Los Cerralbos de Tajo 24 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Pedro García Agüero.

N.º 1.-9080